



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR MANTENCION
60.000 kms. Y REPARACION DE VEHICULO
PATENTE BF BP 23 DEL GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 768 /2011

ARICA, 18 MAY 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos del Jefe División DAF; Las cotizaciones de fecha 17/05/2011 y 18/05/2011 de Automotores Gildemeister S.A.; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace indispensable realizar la mantención preventiva de los 60.000 Kms., de acuerdo al Plan de mantenimiento en los servicios autorizados por el fabricante.
2. Que, el uso intensivo del vehículo a zonas complejas de accesibilidad ha provocado el desgaste y deterioro de partes y piezas que hacen urgente su reparación a través del servicio técnico que mantiene la garantía vigente con el vehículo.
3. Que, el proveedor garantiza la calidad en el servicio prestado, que cuenta con la experiencia con este y otros servicios, y es representante de repuestos y accesorios originales de la marca Hyundai.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo por naturaleza de la Negociación Artículo 7º letra g), fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, al Proveedor AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A., RUT N° 79.649.140-K, por un monto de \$ 899.447.- (ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) IVA incluido.





RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.**, RUT N° 79.649.140-K, por un monto de \$ 899.447.- (ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) IVA incluido.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS

INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/AQO/AVC/PSC/acr

Distribución:

- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

